



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0236-2018  
BITÁCORA: 20/G3-0159/01/18

Oaxaca, Oaxaca, 31 de Enero de 2018

**MARTIN ALBERTO PEREZ LOPEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2060-2017 de fecha 21 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 416.074 Metros cúbicos	35	1	35	18269619	18269653
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 128.022 Metros cúbicos	11	36	46	18269654	18269664
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 12.396 Metros cúbicos	2	47	48	18269665	18269666
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Prunus sp.</i> , (Zapuyul), 0.769 Metros cúbicos	1	49	49	18269667	18269667
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 18.783 Metros cúbicos	2	50	51	18269668	18269669
TRES PIEDRAS, Santo Tomas Tamazulapan, D-20-533-TRE-001/17, Leña, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 0.076 Metros cúbicos	1	52	52	18269670	18269670

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**

EL DELEGADO FEDERAL

**LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ**

C.o.s.p. PROFEPA.- CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO  
EXP. 040.255/12.7-3.5/2018  
JERL\*DDRP\*MAGR\*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;  
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

